



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.
Medellín, uno (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05001-31-03-014-2017-00307-00
Asunto:	Auto pone en conocimiento. Ordena oficiar para conversión de títulos
AS.	074V (983)

En atención a lo solicitado en el escrito que reposa a folio 37, se le hace saber al apoderado que de acuerdo al informe de títulos que antecede a este auto, no existen dineros a órdenes de este proceso, pues los mismos ya fueron entregados como se observa a folios 26, 28, 33 y 35.

Así las cosas, se accede a oficiar al Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para que se sirvan convertir los títulos 413230003395693 \$1.442.000, 413230003399176 \$824.000, 413230003405239 \$1.621.500, 413230003418104 \$1.588500, 413230003423186 \$2.060.000, 413230003432075 \$1.599.000, 413230003446845 \$3.192.500 y 413230003449465 \$188.500, a la cuenta de depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de la misma ciudad y que se encuentran consignados en ese Despacho como consta a folios 38.

Líbrese comunicación a través de la Secretaría de la oficina que le sirve de apoyo a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45e26569bda16c4d153aac9bf2bb14af6655f9b22f24e6810e3a112
aca862f30**

Documento generado en 01/07/2020 05:33:53 PM